



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Daniel Roberto Luque - Reconoce servicios prestados

---

VISTO:

Los servicios prestados por el Lic. Daniel Roberto Luque como docente dictante del "Taller de escritura académica: del borrador al texto final";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Lic. Daniel Roberto Luque, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Lic. Daniel Roberto Luque como docente dictante del "Taller de escritura académica: del borrador al texto final" los días 5 de octubre al 02 de noviembre del año 2022, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Secretaria de Posgrado de la Facultad .

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.